

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 102- 2016-MPT

Pampas, 15 de abril de 2016

VISTO:

Informe N° 358 - 2016-MPT-GDUI, el Ing. RICHARD LEONIDAS GONZALES RODRIGUEZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación de Expediente Técnico denominado: "Instalación de una Losa Deportiva Multifuncional en el Centro Poblado de Chuquitambo, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los Artículos 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Doc. N° 0021-2016/JLAV, el Ing. JORGE L. AGUIRRE VILCAHUAMAN, Consultor hace entrega del Expediente Técnico: "Instalación de una Losa Deportiva Multifuncional en el Centro Poblado de Chuquitambo, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", debidamente formulado, con carta N° 004-2016-SGOPI-MPT/P, solicita levantamiento de observaciones y con Doc. N° 0031-2016/JLAV, de fecha 08 de febrero de 2016 hace entrega del levantamiento de observaciones del expediente mencionado, en merito a Orden de Servicios N° 0001796, de fecha 23-12-15;

Que, con informe N° 024-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, de fecha 07 de abril de 2016, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, remite el acta de aprobación de expediente técnico denominado "Instalación de una Losa Deportiva Multifuncional en el Centro Poblado de Chuquitambo, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", el mismo que está concluido y procede a su conformidad; y dar trámite para su aprobación con acto resolutivo, encargan a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para su ejecución físico de la obra;

Que, con Informe N° 358 - 2016-MPT-GDUI, el Ing. RICHARD LEONIDAS GONZALES RODRIGUEZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación de Expediente Técnico denominado: denominado "Instalación de una Losa Deportiva Multifuncional en el Centro Poblado de Chuquitambo, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", cuyo plazo de ejecución programado es 90 días calendarios y el presupuesto de ejecución es de S/. 277,871.17 (Doscientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Uno con 17/100 Soles), con el resumen presupuestal siguiente:

Item	Descripción	Costos s/.
01	Losa Deportiva	46,535.72
02	S.S. HH-Cafetín	49,715.82
03	Tanque Séptico	14,583.95
04	Cerco Perimétrico	69,090.81
05	Costo Directo	179,926.30
06	Gastos generales 10%	17,992.63
07	Utilidad 10%	17,992.63
08	Sub Total presupuesto	215,911.56
09	Impuesto General a la Venta 18%	38,864.08
10	Presupuesto de Obra	254,775.64
11	Supervisión de Obra	12,000.00
12	Costo Expediente Técnico	11,095.53
13	Costo Total del Proyecto	277,871.17

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 102- 2016-MPT

Pampas, 15 de abril de 2016

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Instalación de una Losa Deportiva Multifuncional en el Centro Poblado de Chuquitambo, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", cuyo plazo de ejecución programado es 90 días calendarios, el presupuesto de ejecución es de S/. 277,871.17 (Doscientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Uno con 17/100), desde suscripción de contrato, y será ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta - Contrata.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Abg. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL


Moisés Vila Escobar
ALCALDE

